



SALTA, 9 de mayo de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.788/2016 Cuerpos I y II

R-DNAT - 2023 N° 633

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Ing. Agr. Efraín Darío MAITA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 240 a 246 el Doctorando presenta, con el aval de su Directora, Dra. Marta Zulema GALVÁN, y de su Co-Directora, Dra. Guadalupe MERCADO CÁRDENAS, presenta Informe de Avance 2022;

Que a fs. 247 a 250 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Marcelo CARMONA y la Dra. Eleonora HARRIES;

Que a fs. 251 a 253 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de avance 2022;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Avance 2022 presentado por el Doctorando Ing. Agr. Efraín Darío MAITA, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Ing. Agr. Efraín Darío MAITA, Directora de Tesis, Dra. Marta Zulema GALVÁN, Co-Directora, Dra. Guadalupe MERCADO CÁRDENAS, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO RUBEN NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales